



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 02 de agosto de 2022 – 07:00 a.m.

Fecha de Des fijación : 08 de agosto de 2022 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				SALARIO:	\$ 2.249.000
OBSERVACIÓN	VACANTE					
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos	Experiencia Requerida
407	04	Secretaria Administrativa	1	6.4	Título de Bachiller en cualquier modalidad.	No requiere.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- b) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- d) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- e) Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		03	CLAUDIA ANDREA PADILLA MARTINEZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	01/09/1997



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	03	NORA INÉS GÓNZALEZ RAMÍREZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	12/10/1990
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	02	LISIMACO ROMERO PALACIO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	28/10/1996

CONCEPTO: Al (01) día del mes de agosto del dos mil veintidós (2022), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 0119 del viernes (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), "Por medio del cual se actualiza y modifica el Manual Especifico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de la administración central departamental del Quindío", para el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la Secretaría Administrativa; una vez verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, al igual que se solicitó verificar en la planta de empleos de la Administración Central Secretaría De Educación recursos SGP, se encontró que el funcionario de Carrera Administrativa que Cumple con los requisitos para dicho encargo es la señora **CLAUDIA ANDREA PADILLA MARTÍNEZ**, puesto que es la persona que se encuentra ocupando el cargo inmediatamente inferior, tal como reza el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 donde refiere:

e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

Adicionalmente cuenta con la fecha de vinculación más antigua, asistiéndole el derecho a ascenso.

DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde que transcurre la publicidad del estudio inicial, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.


MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director de Talento Humano
Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Anlly Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano 

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co